

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



**RESOLUCIÓN N° 062-2018/SBN-GG**

San Isidro, 25 de mayo de 2018

**VISTO:**

El Memorándum N° 0348-2018/SBN- DNR de fecha 22 de mayo de 2018, emitido por la Dirección de Normas y Registro; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución N 097-2017/ SBN-SG, de fecha 04 de octubre de 2017, se encargó las funciones de la Subdirección de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, al servidor civil Carlos Humberto Rodríguez Barrón en tanto se designe a su titular y en adición a sus funciones;

Que, culminado el Proceso CAS N° 021-2018-SBN convocado para la contratación administrativa de servicios de un Especialista Legal para la Subdirección de Normas y Capacitación de la SBN, resultó ganadora la servidora civil Sara Corina Córdova Llacza.

Que, mediante el Memorándum N° 0348-2018/SBN-DNR, de fecha 22 de mayo de 2018, el Director de Normas y Registro propone se encargue las funciones de la Subdirección de Normas y Capacitación a la servidora civil Sara Corina Córdova Llacza, en reemplazo del servidor civil Carlos Humberto Rodríguez Barrón;

Que, el literal "d" del artículo 13 de Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, aprobado mediante Decreto Supremo 016-2010-VIVIENDA, dispone que el Secretario General tiene por función entre otras, contratación, suspensión, sanción y cese del personal de la institución que no ejerza cargo de confianza, de conformidad con la legislación vigente;

Que, el artículo 82 del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente, asimismo, se establece que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los "Lineamientos de Organización del Estado", publicado el 18 de mayo de 2018 en el diario oficial "El Peruano", se establece que se adecúe la denominación de las Secretarías Generales de los Organismos Públicos, debiéndoseles calificar a partir de la entrada en vigencia de los Lineamientos como Gerencias Generales para todos sus efectos.

Con el visado de Oficina de Asesoría Jurídica, y;



De conformidad con las facultades conferidas en el literal d) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, aprobado mediante Decreto Supremo 016-2010- VIVIENDA, y a lo establecido en el artículo 82 del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimientos Administrativo General, y estando a lo propuesto por la Dirección de Normas y Registro;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluido, a partir del 28 de mayo de 2018, el encargo de funciones de la Subdirección de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, conferido al servidor civil Carlos Humberto Rodríguez Barrón, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Encargar, a partir del 28 de mayo de 2018, las funciones del cargo de la Subdirección de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales a la servidora civil Sara Corina Córdova Llacza, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, en tanto se designe a su titular y en adición a sus funciones.

**Artículo 3.-** Notificar la presente resolución a los profesionales señalados en el artículo 1 y 2, así como al Sistema Administrativo de Personal de la Oficina de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.

**Artículo 4.-** Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas en el ámbito de Tecnologías de la Información la difusión de la presente resolución, en el portal institucional ([www.sbn.gob.pe](http://www.sbn.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**



  
JAIME E. LÓPEZ ENDO  
Gerente General  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES